

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO ÚNICO PROMISCO MUNICIPAL ARIGUANÍ

El Difícil -Ariguaní Magdalena, diecinueve (19) de agosto de Dos Mil Veintidós (2022).

**LIQUIDACION GENERAL DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO
ARTICULO 366 C.G.P.**

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE ARIGUANI (MAGDALENA), procede a practicar la liquidación de costas y agencias en derecho dentro del proceso EJECUTIVO No. 47-058-40-89-0012019-00010-00, siendo demandante CARLOS GUILLERMO DIAZ MELO, Contra HENRY AMAYA VILLALBA, Liquidación de Costas y Agencias en derecho que la parte demandada debe pagar a favor de la parte demandante, conforme se ordenó en decisión proferida el veinticinco (25) de noviembre de 2019, de la siguiente manera:

AGENCIAS EN DERECHO\$440.000,00

Son: CUATROSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/cte. (\$440.000,00).


MARIA ELENA BARRIOS RUIZ

Secretaria